ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**	**No. DE PROCESO:**	**SDISDCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**100 USUARIOS**	**PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**12/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**SASIMA**	**BARRIO:**	**CENTRO**	**MODALIDAD:**	**SEVEROS**
DIRECCIÓN:	**CL 7 4 39**			**CHIP:**	**N / A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**01-00-0009-0005-000**
TELÉFONO:	**311 227 35 55**	**TIPO DE CLIMA:**	**CÁLIDO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**156-101805**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N / A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N / A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N / A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N / A
4.5 ZONA	N / A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N / A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N / A	

4.8 LOCALIZACIÓN

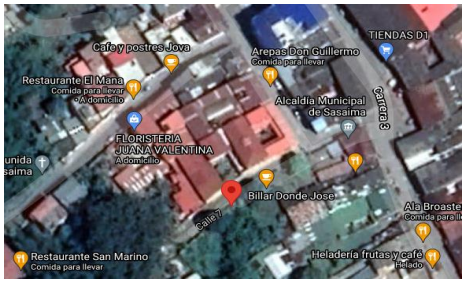

1. USOS.

USOS PARA LAS ZONA URBANA DE USO MIXTO	
Uso principal	▪ Comercio Grupo 1 y 2,
Usos compatibles	▪ Comercio 3, Institucional Grupo 1, Vivienda de densidad baja
Usos condicionados	▪ Institucional Grupo 2 y 3, Comercio Grupo 4 y 5, Vivienda de interés social y de densidad media
Usos prohibidos	▪ Institucional Grupo 4 y 5, Comercio Grupo 6, vivienda de densidad alta

GRUPO 2

Son instalaciones que por su carácter y magnitud e impacto sobre el espacio público no deben mezclarse con el uso residencial, aun cuando pueden localizarse en su cercanía, producen impacto en el tráfico urbano.

- **Educacional:** colegios de educación secundaria, institutos técnicos especializados, centros de educación para adultos
- **Asistenciales:** Centros Geriátricos, asilos.

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**2637**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			4
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			2
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			1
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		X			27
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		X			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				X	

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				X	

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X		X			5
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X		X			2
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X		X			2
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		X			2
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X		X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X		X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X		X			2
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento	X		X			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X	X			1

6.6	Numero de Habitaciones propuestas	27

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	5.93	14.29	84.74	2 m2 por cada usuario	42	
1	2	10.05	3.95	39.70	2 m2 por cada usuario	19	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	3.35	1.8	6.03	10 m2		
1	2	3.35	2.3	7.71	10 m2		
1	3	3.35	1.84	6.16	10 m2		
1	4	3.35	1.84	6.16	10 m2		
1	5	3.35	1.6	5.36	10 m2		

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4.91	8.51	41.78	2 m2 por cada usuario	21	
1	2	7.94	4.41	35.02	2 m2 por cada usuario	18	
1	3			114.00	2 m2 por cada usuario	57	Espacio irregular
1	4			30.26	2 m2 por cada usuario	15	Espacio irregular

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		N / A

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1			53.76	2 m2 por cada usuario	27	Espacio irregular
1	2			31.40	2 m2 por cada usuario	16	Espacio irregular

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	6.05	3.65	22.08	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	2	6.58	3.69	24.28	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	3	6.58	3.69	24.28	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	4	6.09	3.65	22.23	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	5	2.96	7.63	22.58	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	6	3.54	7.64	27.05	5 m2 por cada usuario	5.00	
1	7	4.23	4.89	20.68	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	8	3.64	7.02	25.55	5 m2 por cada usuario	5.00	
1	9	6.09	3.65	22.23	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	10	6.58	3.69	24.28	5 m2 por cada usuario	4.00	

1	11	6.58	3.69	24.28	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	12	3.65	6.11	22.30	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	13	3.05	2.95	9.00	5 m2 por cada usuario	1.00	
1	14	3.15	2.95	9.29	5 m2 por cada usuario	1.00	
1	15	3.3	2.9	9.57	5 m2 por cada usuario	1.00	
1	16	3.6	4.67	16.81	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	17	4.07	3.6	14.65	5 m2 por cada usuario	2.93	
1	18	2.95	3.05	9.00	5 m2 por cada usuario	1.00	
1	19	2.95	3.15	9.29	5 m2 por cada usuario	1.00	
1	20	4.3	3.8	16.34	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	21			52.50	5 m2 por cada usuario	10.00	Espacio irregular
1	22			26.90	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	23			26.79	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	24			16.10	5 m2 por cada usuario	3.00	Espacio irregular
1	25			26.40	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	26			26.98	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	27			26.74	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
TOTAL CAPACIDAD:						**102**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	N/ A
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
-1	3	3	3	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40º C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
-2	2	2	2		
1	8	8	8		
2	13	13	13		
3	8	8	8		
TOTAL	34	34	34		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**340**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 102
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 340

El oferente presentó área de Fisioterapia con un área de 77.4 M2
El oferente presentó área de Terapia respiratoria con un área de 7.6 M3

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **102**

La planta física del inmueble es APTO__X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL	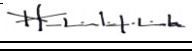	A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e
		PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 7 4 39

PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	11/05/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
13.3 LOCALIDAD	SASIMA	13.4. CHIP	N / A

FACHADA

SHUT

BAÑOS

DORMITORIO

COMEDOR

ENFERMERÍA

LAVANDERÍA - ROPERÍA

COCINA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento
		PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 7 4 39

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	11/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
14.3. LOCALIDAD	SASIMA	**14.4. CHIP**	N / A

PLANTA NIVEL 1

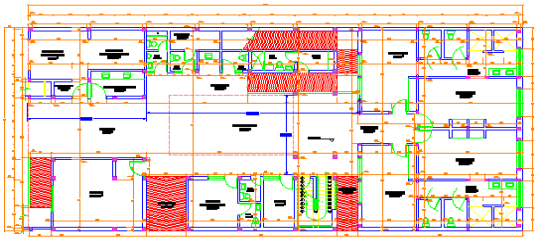

PLANTA NIVEL 2

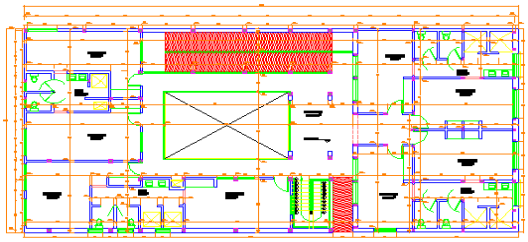

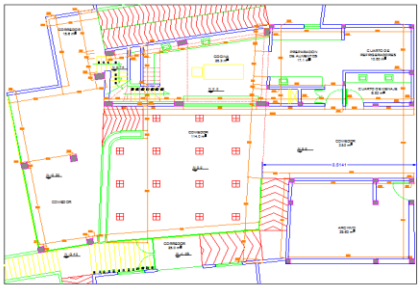

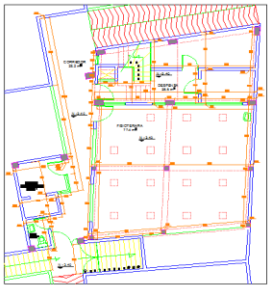

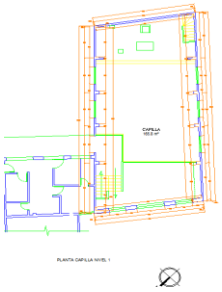

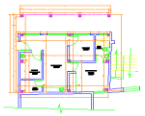

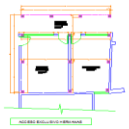

PLANTA NIVEL -1

PLANTA NIVEL 1

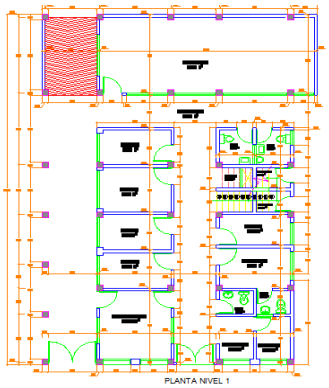

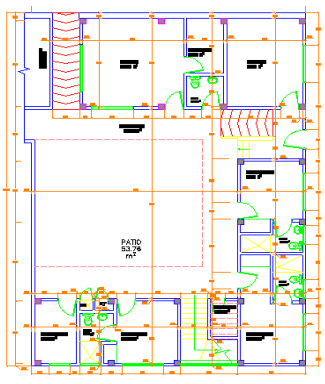

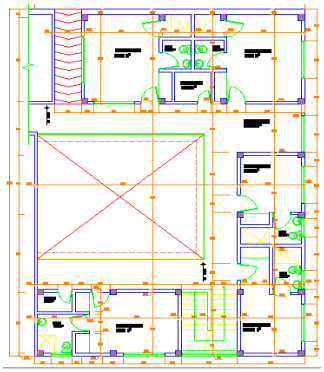

PLANTA NIVEL 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION PROYECTO : 7770 "Compromiso con el Envejecimiento PROCESO COMPETITIVO: SDISDCT-092-004-2021 NOMBRE PROPONENTE: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DIRECCION DEL PREDIO: CL 7 4 39

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	11/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
14.3. LOCALIDAD	SASIMA	**14.4. CHIP**	N / A

PLANTA NIVEL −2

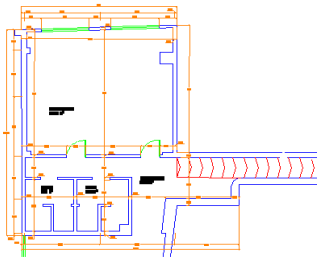

PLANTA NIVEL -2

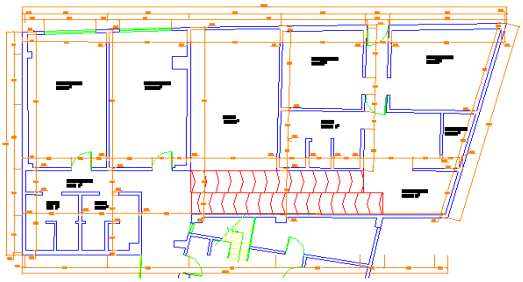

PLANTA NIVEL -1

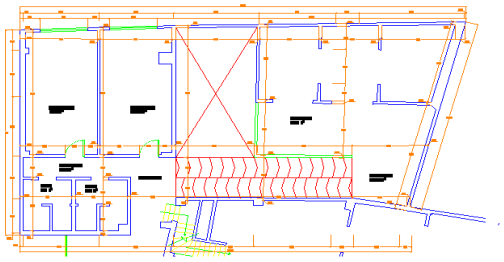

PLANTA NIVEL 1

LAVANDERÍA

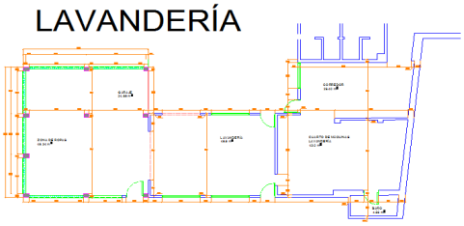

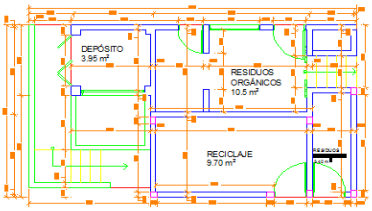

PLANTA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0009-0005-000 presenta la siguiente nomenclatura, CALLE 7 No. 4–39, ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Sasaima.

Lo anterior de conformidad con la base predial del Municipio de Sasaima.

Dada en Sasaima, Cundinamarca, a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del Mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

DANIEL FERNANDO URQUIJO BERNAL
Jefe de Oficina de Infraestructura y Planeación

MUNICIPIO DE SASAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:800094752-5
CALLE 7 No. 3-13 Teléfono 091-8468008 FAX 091-8468008

FACTURA No. 2021013823

REFERENCIA No 10277472021013823202101 1

CEDULA CATASTRAL	**25-718-01-00-00-00-0009-0005-0-00-00-0000**
CEDULA CATASTRAL ANT.	**01-00-0009-0005-000**
NIT./ C.C	**000000000000**
DIRECCION PREDIO	C 7 4 39
PROPIETARIO:	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
COOPROPIETARIO:	
MAT. INMOBILIARIA:	
TARIFA / ESTRATO:	Urbano

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2020003099		**28-feb-21**
Area Hectareas	**Area Metros**	**Area Construida**
0	3650	2637
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2020	20/02/2020	8,094,000
Dirección	C 7 4 39	Deestino Económico
Código Postal		0D

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS COBROS	CAR	INT. CAR	DESCUENTO	SOBRETASA	SOBRETASA BOMBERIL	AJUSTE	TOTAL
2021	14.00	579,545,000	8,113,630	0	18	0	0	1,217,045		405,682	15	7,302,300

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	8,113,630
Interes Predial	0
Descuentos	1,217,045
CorpoRegional	0
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Sobretasa Bomberil	405,682
Otros - Ajuste	33

* Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago
* Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
8,113,630	1,217,045	15	7,302,300	28-feb-21
8,113,630	811,363	10	7,708,000	31-mar-21
8,113,630	811,363	10	7,708,000	30-abr-21
8,113,630	0	0	8,519,300	31-may-21

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

CONTRIBUYENTE

REFERENCIA No 10277472021013823202101 1

MUNICIPIO DE SASAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 800094752-5
FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL
2021013823

CED. CATASTRAL	**25-718-01-00-00-00-0009-0005-0-00-00-0000**
CED. CATASTRAL	**01-00-0009-0005-000**
PROPIETARIO:	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SEN
NIT./ C.C	000000000000
DIR. PREDIO	C 7 4 39

PUNTOS DE PAGO

Bancolombia cuenta corriente 385-918518-93

RELACION DE CHEQUES

Cod. Banco	No. Cheque	Valor del Cheque
Nro.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

- BANCO -

PAGUE HASTA 28-feb-21 **VALOR** 7,302,300

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007302300(96)20210228

PAGUE HASTA 31-mar-21 **VALOR** 7,708,000

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007708000(96)20210331

PAGUE HASTA 30-abr-21 **VALOR** 7,708,000

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007708000(96)20210430

PAGUE HASTA 31-may-21 **VALOR** 8,519,300

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0008519300(96)20210531

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el predio ubicado en la CALLE 7 No. 4–39, identificado con la cedula catastral No. 01-00-0009-0005-000, ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Sasaima, presenta las siguientes características:

- Que el predio se encuentra ubicado dentro de los usos y tratamientos del suelo permitidos y decididos para el EOT, con uso apto para vivienda.
- No se encuentra afectado por zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica de nivel.
- No se encuentra en zona de alto riesgo en el lugar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 096 de 2009; sin embargo, se encuentra afectado por la ronda de la Quebrada Talauta, equivalente a Treinta (30) metros a partir de la Cota Máxima de Inundación.
- Se encuentra ubicado en áreas de protección de ríos o quebradas o zonas de protección de recursos naturales.
- No posee restricciones ambientales y/o afectación por zonas de protección ambiental, reserva ambiental y zonas de recursos naturales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 096 de 2009.
- No se encuentra ubicado en zonas de vulnerabilidad de remoción en masa e incendios de acuerdo a lo establecido en el Decreto 096 de 2009.
- No se debe realizar talas ni traslados de arboles

Dada en Sasaima, Cundinamarca, a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del Mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

DANIEL FERNANDO URQUIJO BERNAL
Jefe de Oficina de Infraestructura y Planeación.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SASAIMA

SEGÚN EL ACUERDO No. 015 DE 2000 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SASAIMA Y EL DECRETO No. 096 DE 2.009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LA REVISIÓN Y AJUSTES AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA) Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 015 DE 2000"

CERTIFICA

Que el predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0009-0005-000, ubicado en la CALLE 7 No. 4 – 39, sector urbano del Municipio de Sasaima, según el Artículo 39 del Decreto 096 de 2009, se encuentra en un área de definición del siguiente uso, ZONAS URBANAS DE USO MIXTO (ZUM).

Artículo 39. ZONAS URBANAS DE USO MIXTO (ZUM); son aquellas donde se presentan diferentes usos compatibles entre sí (comercial, institucional, recreacional, vivienda), y en el Municipio de Sasaima se localizan sobre el eje vial de las carreras 3ª y 4ª desde la vía a Aposentos hasta la vía que conduce a Villeta.

Para la zona Urbana de Uso Mixto, se establecen los siguientes usos:

1. **USOS.**

USOS PARA LAS ZONA URBANA DE USO MIXTO	
Uso principal	▪ Comercio Grupo 1 y 2,
Usos compatibles	▪ Comercio 3, Institucional Grupo 1, Vivienda de densidad baja
Usos condicionados	▪ Institucional Grupo 2 y 3, Comercio Grupo 4 y 5, Vivienda de interés social y de densidad media
Usos prohibidos	▪ Institucional Grupo 4 y 5, Comercio Grupo 6, vivienda de densidad alta

2. NORMAS

NORMAS PARA LAS ZONA URBANA DE USO MIXTO Localización: Plano A – 07		
Áreas y frentes mínimos del lote	▪ Área 150 M2 y frente de 9 M para uso exclusivo de la actividad. ▪ El área y frente mínimo no podrán ser menores a los exigidos para las zonas de vivienda correspondiente según lo indicado en Plano Oficial de Zonificación	
Índice de Ocupación	▪ Hasta un 0.8 del área del lote. ▪ Los lotes de esquina tendrán un aumento del 5% de ocupación	
Índice de construcción	▪ Dos primeras plantas	– Hasta el 1.50 de la superficie total del lote.
	▪ Dos pisos y Altillo	– Hasta 1.60 de superficie total de lote siempre que condiciones de diseño (iluminación-ventilación) sean satisfactorias
	▪ Lotes de Esquina	– Un adicional del 5%
Normas Generales	▪ Para su desarrollo se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 59 al 71 del presente Acuerdo	

Artículo 34. GRUPOS DE USO INSTITUCIONAL. Los establecimientos Institucionales, de acuerdo con sus características, se clasificarán en los siguientes Grupos:

GRUPO 1

Son establecimientos compatibles con el uso residencial en razón a su bajo impacto social, urbanístico y ambiental, con servicio de carácter local.

- **Educacional:** escuelas primarias
- **Asistenciales**: guarderías, jardines infantiles, sala cunas, puestos de salud.
- **Culturales y de culto**: capillas, salones comunales o múltiples
- **Seguridad:** centros de atención inmediata de la Policía y Defensa Civil

GRUPO 2

Son instalaciones que por su carácter y magnitud e impacto sobre el espacio público no deben mezclarse con el uso residencial, aun cuando pueden localizarse en su cercanía, producen impacto en el tráfico urbano.

- **Educacional:** colegios de educación secundaria, institutos técnicos especializados, centros de educación para adultos
- **Asistenciales:** Centros Geriátricos, asilos.

- Alimentos, víveres y bebidas de uso diario al detal, establecimientos tipo tienda.
- Artículos farmacéuticos, de tocador y aseo personal
- Artículos de papelería y librería al detal
- Artículos de uso variado, misceláneas
- **Artículos de fotografía**: revelado, impresión, equipos y accesorios y material fotográfico
- **Personales:** salones de belleza, peluquerías, floristerías
- **Alimenticios:** ventas de pan, fuentes de soda, cafeterías, heladerías, fruterías, cigarrerías.
- Artículos de lujo joyas, relojes y porcelanas
- Venta de repuestos eléctricos y electrónicos
- Bicicleterias
- Venta de artesanías
- **Varios**: reparación de calzado, sastrería, modistería, marquetería, chance y lotería.

GRUPO 2

Establecimientos que generan algún impacto urbano, como congestionamiento en el tráfico al necesitar zonas de cargue y descargue, ruidos u olores pero sin causar gran impacto ambiental.

- Expendios de carne, graneros, pescaderías, charcutería, supermercados
- **Venta de Textiles al detal**: ropa confeccionada, telas
- **Artículos para el hogar:** venta de muebles, electrodomésticos, artículos de limpieza
- **Artículos de cuero**: zapatos, carteras y otros
- Artículos de ferretería al detal
- Venta de artículos funerarios, funerarias y salas de velación
- Exhibiciones y venta de vehículos y autopartes
- Monta llantas
- Hostales
- **Recreativos:** bolos, billares.
- **Personales:** academias de gimnasia
- **Reparación y mantenimiento:** Lavanderías, tintorerías, artículos eléctricos y electrónicos
- **Financieros y bancarios:** Bancos, cajas de ahorro, seguros, corporaciones, finca raíz, cajeros automáticos, agencias de viaje

- **Culturales y de culto:** centros y clubes culturales-recreativos, bibliotecas públicas, iglesias y casa cúrales y centros parroquiales
- **Seguridad:** puestos de policía
- **Administrativos:** oficinas judiciales, de Comisarías, notarias y similares, y oficinas descentralizadas de la administración.

GRUPO 3

Establecimientos considerados especiales, son incompatibles con el uso residencial dado el alto impacto social que producen, su localización debe estar precedida de la certificación de uso del suelo, expedida por la Oficina de Planeación y Obras Públicas.

- **Educacional:** Universidades
- **Asistenciales:** Instituciones prestadoras de salud,
- **Culturales y de culto:** Casas de cultura, auditorios, teatros, museos.
- **Seguridad:** estaciones de bomberos
- **Administrativos:** centro administrativo municipal, casas de justicia, y similares

GRUPO 4

Establecimientos de interés institucional, considerados especiales, incompatibles con el uso residencial dado el alto impacto social, urbanístico y ambiental que produce, su localización debe estar precedida de la certificación de uso del suelo y concepto expedidos por la Oficina de Planeación y Obras Públicas

- **Mercadeo y abastecimiento:** plaza de mercado, plaza de ferias.
- **Otros:** terminal de transporte terrestre, subestaciones de energía.
- **Culturales y de culto:** cementerios
- **Seguridad:** cárceles, instalaciones militares
- **Otros:** matadero, sistemas de disposición final de residuos sólidos.

Artículo 35. GRUPOS DE USO DE COMERCIO Y SERVICIOS. Los establecimientos Comerciales y de Servicios, de acuerdo con sus características, se clasificarán en los siguientes Grupos:

GRUPO 1

Comercio complementario a la vivienda, que producen un bajo impacto sobre el espacio urbano, no requieren áreas de cargue y descargue.

- **Alimentos:** restaurantes, asaderos, pescaderías, cafeterías, pizzerías, comidas rápidas, Parqueaderos
- Cabinas telefónicas, Internet
- **Profesionales:** consultorios médicos, odontológicos, oficinas de abogados, arquitectos, ingenieros y otras actividades profesionales.

GRUPO 3

Establecimientos que en razón a la magnitud de sus instalaciones tienen un alto impacto sobre el espacio público urbano, normalmente requieren de espacio de estacionamiento y de cargue y requieren de una localización especial

Distribución mayorista de alimentos y bebidas

- Salas de Cine
- Depósitos de drogas al por mayor
- Exhibición venta reparación y mantenimiento de maquinaria pesada de
- Distribución de productos agroquímicos y veterinarios
- Ferreterías y distribución de pinturas al por mayor
- Talleres de ornamentación
- Compra venta de café.
- Estaciones de combustible y servicios, distribuidores de aceites y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos, y Servitecas.
- Venta de gas domiciliario y vehicular.
- Lavado de autos
- Depósitos de materiales para la construcción
- Depósitos de chatarra
- Canchas de tejo
- Turísticos: Hoteles, aparta-hoteles.

GRUPO 4

Establecimientos que por razón de su actividad ocasionan serias molestias y alto impacto urbano y social, por lo cual son incompatibles con la vivienda y tienen restricción para su localización

- Aserraderos
- Talleres de metalmecánica
- **Recreativos**: discotecas, tabernas, bares, casinos
- Centros comerciales

GRUPO 5

Constituido por actividades de comercio complementarias a la actividad turística del Municipio

- Salas de galería de arte, café libros.
- Centro de convenciones
- Restaurantes especializados para el turismo
- Proyectos integrales turísticos

GRUPO 6

Comercio de alto impacto social:

- Casas de lenocinio, estaderos tipo Motel, Grilles, Wisquerías, espectáculos de Streep-tess y similares
- Guaraperias
- Polvorerías

Dada en Sasaima, Cundinamarca, a solicitud del interesado, a los Catorce (14) días del Mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

DANIEL FERNANDO URQUIJO BERNAL
Jefe de Oficina de Infraestructura y Planeación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI	X					
			2.1	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI	X					
			2.2	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**	NO	X					
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI	X					
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	NO	X					
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI		X	
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI		X	
			7	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**	NO	X					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")*	SI	X					
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".)*	SI	X					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**							
				Número de cuenta de cliente según factura:		**5159764-0**					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		**0**					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	NO	X					
			13	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**				SI	X		
			14	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**	NO		X				
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**	NO	X					
			16	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	NO	X					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO	X					
			18	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	X					
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	X					
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**				SI	X		
			21	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm**				SI	X		
			22	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**				SI	X		
			24	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI	X					
			25	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI	X					
			26	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**				SI	X		
			27	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**				SI	X		
			28	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**				SI	X		
			29	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO	X					
	6.1.4	Escaleras	30	**Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol**	SI	X					
			31	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos**.	SI	X					
			32	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI	X					
			33	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**				SI	X		
			34	**Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**				SI	X		
			35	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**.				SI	X		
			36	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201**				SI	X		
			37	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm)**.				SI	X		
			38	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**				SI	X		
			39	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**				SI	X		
	6.1.5	Puertas en general	40	**Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección**	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	**Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.**	NO	X					
			43	**En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo**				SI	X		
			44	**Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.**	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	**Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**				SI	X		
			46	**La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.**	NO	X					
			47	**Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.**				SI	X		
			48	**Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.**	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	**En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente**	NO	X					
			50	**Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.**				SI	X		
			51	**Los pisos deben ser estables**	SI	X					
			52	**Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras**				SI	X		
			53	**Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.**				SI	X		
			54	**Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie**	SI	X					
			55	**Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento**	NO	X					
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			57	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**				SI	X		
			58	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			59	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			60	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			61	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO	X					
			62	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	X		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	X		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X				
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	X		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	X		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	X		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO	X					
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			98	**El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**	NO	X					
			99	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			100	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			101	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			102	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			103	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO	X					
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	X					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	X		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	X		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	X					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	X		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	X		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** ***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	NO	X					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	X		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	X					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	X					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X				
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	X		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	X		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X					
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	X					
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	NO	X					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	X		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	X					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X					
		156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X					
		157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X					
		158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X					
		159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	X					
6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
		161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	X		
		162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	X		
		163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
		164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
		165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
		166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X					
		168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X					
		169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	X		
		170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	X		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
		178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	X		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO	X					
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	X					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	X					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	X					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	X		
		190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO	X					

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

	6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO	X					
			197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
			199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO	X					
			200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			X
			199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						X
			200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						X
			201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						X
			202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						X
			203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						X
			204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						X
	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI						X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL PROPONENTE TIENE UNAS INSTALACIONES MUY BIEN ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO PARA LOS PARTICIPANTES
SE RECOMIENDA LA INSTACION DE TOMAS GFCI EN COCINA

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Diego Ferney Abril Peña		092065-0554359 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente**
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	**13.4. CHIP**	

DESCRIPCIÓN: FACHADA

DESCRIPCIÓN: COCINA

DESPENSADESCRIPCIÓN: C

DESCRIPCIÓN: COMEDOR

DESCRIPCIÓN BAÑOS

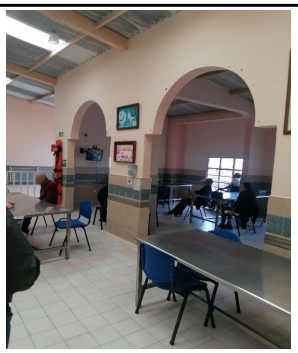

DESCRIPCIÓN AULA

DESCRIPCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

DESCRIPCIÓN: ENFERMERIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CARRERA 3 6 22 SASAIMA

PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	13.4. CHIP	

DESCRIPCIÓN: CONSULTORIO MEDICO

DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA

DESCRIPCIÓN: RAMPAS

DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES

DESCRIPCIÓN CUARTOS

DESCRIPCIÓN CUARTO DE AISLAMIENTO

DESCRIPCIÓN SHUT

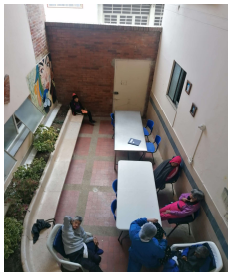

DESCRIPCIÓN TALLERES

DESCRIPCIÓN DEPOSITO RECICLAJE

DESCRIPCIÓN TERAPIA FISICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO						
NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS DE NAZARETH			N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	4/05/2021	LOCALIDAD:		MATRICULA INMOBILIARIA	156101805	
DIRECCIÓN:	CL 7 # 4 -39 MUNICIPIO SASAIMA			CHIP		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI_ NO__X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	$9.695.779.625	$8.241.412.681	$1.454.366.944	Calle 07 # 4-39 Sasaima

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.

9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
NIT 860.007.392-4
Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Calle 07 # 4-39
311-227-35-55
Fax 8468524
Sasaima Cundinamarca

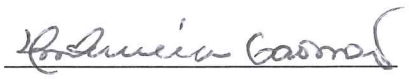

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414705341816021 **Nro Matrícula: 156-101805**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 05:00:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SASAIMA VEREDA: SASAIMA
FECHA APERTURA: 09-06-2004 RADICACIÓN: 2004-4296 CON: ESCRITURA DE: 25-02-1987
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CASA LOTE. EXTENSION.-3561.15M2.LINDEROS VEANSE EN LA ESC,#574 DE 25-02-1987,NOT 10 BOGOTA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
LOS PREDIOS AQUI ENGLOBADOS FUERON ADUIRIDOS POR LA COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET,ASI:POR COMPRA A GUZMAN GAITAN CRISOSTOMO Y GATAN DE GUZMAN LASTENIA SEGUN ESC,#993 DE 17-11-66 NOT FACA,---OTRO PREDIO POR COMPRA A CASTILLO ISMAEL SEGUN ESC,#1072 DE 20-09-61 NOT FACA.---OTRO POR COMPRA A GUZMAN GAITAN CRISOSTOMOY OTRA POR ESC,#363 DE 08-02-60 NOT 7 BOGOTA.---POR COMPRA A CRUZ POSOS JOSE PASTOR SEGUN ESC,#4699 DE 21-08-59 NOT 4A BOGOTA.--POR COMPRA A GUILLEN VDA DE RODRIGUEZ PILAR, SEGUN ESC,#394 DE 08-10-63 NOT VILLETA.--POR COMPRA A GUZMAN GAITAN CRISOSTOMO POR ESC,#1437 DE 06-12-61 NOT FACA. Y POR COMPRA A GAITAN O GUZMAN CASILDA SEGUN ESC,#1454 DE 12-12-61 NOT FACA.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
156 - 97411
156 - 97412
156 - 97414
156 - 97415
156 - 97417
156 - 97430
156 - 98466

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-06-2004 Radicación: 2004-4296

Doc: ESCRITURA 574 del 25-02-1987 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH-DOMINICAS X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414705341816021 **Nro Matrícula: 156-101805**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 05:00:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-23797 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JOSE ADELASCAR ROMERO QUIMBAYO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0009-0005-000 presenta la siguiente nomenclatura, CALLE 7 No. 4–39, ubicado en el Casco Urbano del Municipio de Sasaima.

Lo anterior de conformidad con la base predial del Municipio de Sasaima.

Dada en Sasaima, Cundinamarca, a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del Mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

DANIEL FERNANDO URQUIJO BERNAL
Jefe de Oficina de Infraestructura y Planeación

MUNICIPIO DE SASAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:800094752-5
CALLE 7 No. 3-13 Teléfono 091-8468008 FAX 091-8468008

FACTURA No. 2021013823

REFERENCIA No 10277472021013823202101 1

CEDULA CATASTRAL	**25-718-01-00-00-00-0009-0005-0-00-00-0000**
CEDULA CATASTRAL ANT.	**01-00-0009-0005-000**
NIT./ C.C	**000000000000**
DIRECCION PREDIO	C 7 4 39
PROPIETARIO:	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
COOPROPIETARIO:	
MAT. INMOBILIARIA:	
TARIFA / ESTRATO:	Urbano

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2020003099		**28-feb-21**
Area Hectareas	**Area Metros**	**Area Construida**
0	3650	2637
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2020	20/02/2020	8,094,000
Dirección	C 7 4 39	Deestino Económico
Código Postal		0D

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS COBROS	CAR	INT. CAR	DESCUENTO	SOBRETASA	SOBRETASA BOMBERIL	AJUSTE	TOTAL
2021	14.00	579,545,000	8,113,630	0	18	0	0	1,217,045		405,682	15	7,302,300

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	8,113,630
Interes Predial	0
Descuentos	1,217,045
CorpoRegional	0
Interés CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Sobretasa Bomberil	405,682
Otros - Ajuste	33

* Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago
* Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
* El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
8,113,630	1,217,045	15	7,302,300	28-feb-21
8,113,630	811,363	10	7,708,000	31-mar-21
8,113,630	811,363	10	7,708,000	30-abr-21
8,113,630	0	0	8,519,300	31-may-21

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

CONTRIBUYENTE

REFERENCIA No 10277472021013823202101 1

MUNICIPIO DE SASAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 800094752-5
FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL
2021013823

CED. CATASTRAL	**25-718-01-00-00-00-0009-0005-0-00-00-0000**
CED. CATASTRAL	**01-00-0009-0005-000**
PROPIETARIO:	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SEN
NIT./ C.C	000000000000
DIR. PREDIO	C 7 4 39

PUNTOS DE PAGO

Bancolombia cuenta corriente 385-918518-93

RELACION DE CHEQUES

Cod. Banco	No. Cheque	Valor del Cheque
Nro.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

- BANCO -

PAGUE HASTA 28-feb-21 **VALOR** 7,302,300

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007302300(96)20210228

PAGUE HASTA 31-mar-21 **VALOR** 7,708,000

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007708000(96)20210331

PAGUE HASTA 30-abr-21 **VALOR** 7,708,000

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0007708000(96)20210430

PAGUE HASTA 31-may-21 **VALOR** 8,519,300

(415)7709998227644(8020)10277472021013823202101 1(3900)0008519300(96)20210531